



## AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento <b>REG1110087</b>	Código de Expediente <b>AGJ/2017/10</b>	Fecha y Hora <b>21/03/2017 22:25</b>	Página 1 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>3U01225E730Q53590B2A</b>		

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 02/17 CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 16 DE MARZO DE 2017**

**EXPTE AGJ/2017/10**

En Las Consistoriales de Yernes y Tameza siendo las 12,25 horas del día 16 de marzo de 2017, se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario y en primera convocatoria, presidiendo la sesión el Sr. Alcalde D. Carlos Manuel Fernández Fernández; y concurren los Concejales:

D<sup>a</sup>. LIDIA QUIRÓS JIMÉNEZ (P.S.O.E.)  
D. MANUEL ÓSCAR FERNÁNDEZ SALAS (P.P.)

No asisten:

D. JOSÉ MANUEL PATALLO SUÁREZ (P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup> MARIA EDELMIRA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ (P.S.O.E.)

Asistidos por la Secretaria accidental:

D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> MENÉNDEZ FERNÁNDEZ que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 12,25 horas y una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 10 de marzo de 2017.

El Pleno con el voto favorable de los TRES (3) concejales de los grupos Socialista y Popular, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, ordenando el Sr. Presidente su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 110.2 del ROF.

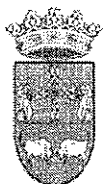
### **SEGUNDO.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN LA AGRUPACIÓN DE MONTES CO07800001 Y CO07800002 AÑO 2017, EXPTE: AGJ/2016/28.-**

Dada cuenta por la Alcaldía de la propuesta de la Junta Ganadera de fecha 16 de marzo de 2017 sobre las solicitudes para la concesión de las licencias de aprovechamiento de pastos, que dice lo siguiente:

"La Presidencia da lectura a todas las solicitudes cursadas enumerando a todos los solicitantes junto con el número de cabezas de ganado vacuno, ovino/caprino y caballar que solicitan el aprovechamiento de pastos en los MUP para la anualidad 2017.

Interviene el Sr. Beovides García manifestando que no está de acuerdo en que él no pueda llevar su ganado al recinto ficticio CO07800002 y exige una explicación.

La Secretaria expone que el motivo se debe a que el plan técnico está aprobado por Consejería, y que en el plazo que ofreció Consejería para enviar las solicitudes del plan anual 2017, el Ayuntamiento no contestó; por tanto, Consejería,



## AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento <b>REG11I0087</b>	Código de Expediente <b>AGJ/2017/10</b>	Fecha y Hora <b>21/03/2017 22:25</b>	Página 2 de 4.
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>3U01225E730Q53590B2A</b>		

tal como consta en su Resolución, en caso de no contestar el Ayuntamiento, se aprobaría el plan en base a la propuesta del año anterior. Así mismo, según les informaron en el curso de pastos web, en la próxima anualidad, el ganadero puede solicitar en el Ayuntamiento el cambio de recinto siempre y cuando su justificación sea motivada, ya que éste tiene un compromiso agroambiental en zonas concretas durante 5 años que le obliga a estar en el mismo recinto según establece la normativa europea. El Ayuntamiento deberá de comunicarlo a Consejería para resolver ésta si procede o no aceptar la petición.

La Secretaria informa de las existencias de pendientes de ganado vacuno y caballar. Expone que en el año 2016 se compraron 1067 pendientes vacuno y 240 de caballar de acuerdo con la factura 5/2016 emitida por CENTROVET ; y 150 de vacuno conforme a la factura 8/2016 de Centrovvet. Explica que en el recinto ficticio 1 se dio licencia a 57 de vacuno y 26 de caballar; en el recinto ficticio 2 a 793 cabezas de vacuno y 133 de caballar, en este último hay que descontar 64 cabezas de vacuno que corresponden a la enajenación de pastos sobrantes en los MUP y hay que añadir 7 pendientes más de vacuno entregados después de haber cerrado la aplicación de pastos web y en cumplimiento de la Resolución Nº D-026/2016 dictada por la Sr. Concejala Delegada en materia de pastos.

En resumen, pendientes entregados a los ganaderos del concejo en el año 2016 fueron:

Pendientes vacuno: 793

Pendientes caballar: 159

Existencias para el año 2017: 424 de vacuno y 81 de caballar

Así mismo, la Secretaria informa que de acuerdo a las normas establecidas en la anterior campaña, el pago de los pendientes que ascendía a la cantidad de 1,60€ unidad se haría en el CDTL de Villabre, debiendo ingresar cada ganadero 1€ por pendiente entregado.

Se ha reintegrado al Ayuntamiento la cantidad de 1382,40€ en tres liquidaciones de 420,80€, 336,00€ y 625,60€ respectivamente. Así mismo, el Ayuntamiento ha devuelto al técnico forestal D. Emilio Ramón Álvarez García la cantidad de 518,40€ por devoluciones de 0,60 cts que desde el CDTL tenían que entregar a los ganaderos.

Por tanto, el total recaudado por el Ayuntamiento en el año 2016 de las liquidaciones de pendientes asciende a la cantidad de 864,00€. , quedando pendiente liquidar por parte del CDTL al Ayuntamiento la cantidad de 88€ del ejercicio 2016 , al haber sido entregados un total de 952 pendientes.

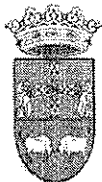
Toma la palabra la Sra. Quirós Jiménez manifestando que este año el ganadero paga la totalidad del pendiente, y que las existencias de pendientes señaladas por la Secretaria, son las que hay en el CDTL.

El Sr. Beovides García manifiesta su disconformidad con el desarrollo de la campaña, pues la gente no tenía claro si tenía que apuntar en la solicitud de pastos el toro y el caballo reproductor que no pagan, y que él y muchos ganaderos, no los apuntaron al decirles que no pagaban. La Sra. Quirós dice que ella lo tiene todo bien; el Sr. Beovides, dice que esto no puede pasar más y que no se puede confundir así a la gente, y que él quiere ser cómo los demás, pues si el resto no se beneficia de las hectáreas del toro o reproductor que no apuntaron, que él tampoco, y que no lo apuntaron porque se les dijo que no lo apuntaran.

La Sra. Quirós dice que si se apuntan hay que pagarlos, luego ya se harán las devoluciones correspondientes.

El Sr. Presidente propone que en el periodo de exposición pública de las licencias, los ganaderos que no hayan apuntado el toro o el caballo reproductor, lo puedan hacer;

La Secretaría solicita a la Concejalía de ganadería se elabore una relación de ganaderos a los que haya que hacer las devoluciones del toro o caballo reproductor, para posteriormente resolver al respecto.



## AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento <b>REG11I0087</b>	Código de Expediente <b>AGJ/2017/10</b>	Fecha y Hora <b>21/03/2017 22:25</b>	Página 3 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>3U01225E730Q53590B2A</b>		

Se plantea el problema de conceder o no licencia de pastos a dos ganaderos que no han cursado solicitud en el plazo de recepción de solicitudes a los aprovechamientos de pastos: Ganados Alonso y M<sup>a</sup> Rosalia Flórez Ferreiro. El Sr. Presidente dice que se les debe de dejar apuntar su ganado en el plazo de exposición pública, manifestando su conformidad la concejala Sra. Quirós.

El Sr. Beovides Rodriguez manifiesta su disconformidad pues aún está sin solucionar el tema de si una Asociación de Ganaderos puede acceder a los pastos o no, que ya se había dicho en una Junta el año pasado y no se hizo nada., y dice que todos tenían que haberla cursado en los plazos establecidos. También se queja por no haberles dado parte en la subasta de pastos, como miembros de la Junta Ganadera, a lo que la Secretaria respondió que es una facultad exclusivamente de la Corporación tal como mandata la ley de régimen local y las directrices del plan de aprovechamientos, tanto técnicas como administrativas, aprobadas por la Consejería.

En relación con el ganadero Roberto Suárez García, el Alcalde propone gestionarle la subvención porque el año pasado al final no llevó su ganado a los pastos. La Secretaria señala que se deben de cursar todas las solicitudes con derecho a subvención, excepto aquellas que no se encuentren en trámite de recurso o reclamación o no hubiesen satisfecho las cuotas. El Sr. Fernández Salas, dice que si la ley lo dice así, hay que cumplirlo, a lo cual manifiesta su conformidad el Sr. Beovides García.

El Sr. Presidente dice que se le debe de tramitar la subvención si Roberto presenta en el Ayuntamiento copia de la reclamación efectuada ante los Servicios Tributarios correspondiente al ejercicio 2016; para ello va a presentar un informe de Alcaldía donde se manifiesta que no ha tenido derecho del aprovechamiento en el año 2016.

El Sr. Alcalde propone el calendario de exposición de licencias de pastos entre los días 17 y 20 de marzo, ambos inclusive y los días 22 y 23 de marzo la recogida de licencias para que los ganaderos ya puedan ir al banco.

Sometido el asunto a votación, los cuatro miembros asistentes de la Junta Ganadera aprueban poder añadir a su solicitud en el plazo de exposición pública el toro o el caballo reproductor omitido. Asimismo y con el voto a favor de los Sres. Fernández Fernández y Quiros Jiménez -dos (2) votos- y los votos en contra de los Sres. Fernández Salas y Beovides Rodríguez -dos (2) votos-, con el voto de calidad del Sr. Presidente en una segunda votación para dirimir el empate, y en todo caso con mayoría simple; se aprueba la concesión de licencias de aprovechamientos de pastos en las agrupaciones de montes CO07800001 y CO07800002 para el año 2017, y el calendario para entrega de las mismas.


Los votos en contra de los Sres. Fernández Salas y Beovides Rodríguez responden a las solicitudes fuera de plazo presentadas por Ganados Alonso y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosalía Flórez Ferreiro, ya que las normas son estrictas para todos por igual, como también ha de decaer el derecho al trámite de subvención de aquellos ganaderos que no estén al corriente con sus obligaciones tributarias y de seguridad social así como con la hacienda municipal por mandato de la ley general de subvenciones."

El Pleno Corporativo a la vista del dictamen de la Junta Ganadera, y con el voto favorable de los DOS (2) concejales del Grupo Socialista y UN (1) voto en contra del Grupo Popular en sentido igual al expresado en la sesión de la Junta Ganadera, y en todo caso por mayoría simple, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la relación nominal de los vecinos del concejo con derecho al aprovechamiento de pastos de las agrupaciones de montes CO07800001 y CO07800002 para la temporada 2017.

SEGUNDO.- Adjudicar las licencias para el disfrute del referido aprovechamiento con los límites máximos de capacidad, de acuerdo con la distribución de carga ganadera y superficie pastable asignada, una vez determinada, la



AYTO. DE YERNES Y TAMEZA			
Código de Documento <b>REG11I0087</b>	Código de Expediente <b>AGJ/2017/10</b>	Fecha y Hora <b>21/03/2017 22:25</b>	Página 4 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>3U01225E730Q53590B2A</b>		

carga ganadera real en cada agrupación de montes.

TERCERO.- Notificar mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la relación nominal de ganaderos y el nº de licencias concedidas y denegadas, así como la carga ganadera autorizada y de la superficie pastable a efectos del aprovechamiento que les corresponde. En el acto de notificación se expresará además del número de cabezas de ganado con licencia las normas para el adecuado aprovechamiento.

Los beneficiarios de las licencias quedan comprometidos a realizar la suelta de todo el ganado concedido durante al menos los meses de junio, julio y agosto.

CUARTO.- Renovar los compromisos adquiridos con relación a las ayudas de carácter agroambiental, no alterando la configuración de las agrupaciones de montes, y mantener la carga ganadera de la misma en los límites establecidos.

QUINTO.- Tramitar las solicitudes de las ayudas PAC en la forma y condiciones que determinan las bases que regulan el procedimiento, y proceder, de acuerdo con la propuesta del plan de aprovechamientos presentada, dando traslado del presente acuerdo junto con la documentación administrativa a que hace referencia la convocatoria de ayudas agroambientales a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

**TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ESTACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE ESTE AYUNTAMIENTO UBICADAS EN YERNES Y VILLABRE. EXPTE AGJ/2016/30.-**

Este asunto queda pendiente sobre la mesa en tanto en cuanto el adjudicatario propuesto aporte la documentación requerida en el acto de clasificación de las ofertas, dentro del plazo que al efecto señala el pliego de cláusulas administrativas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 12,34 horas y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.



MENENDEZ FERNANDEZ  
ROSA MARIA  
Secretaría Interventora  
21/03/2017 22:33:02